

2024 - Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina



Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 501 - 2024 - ADES-DDME-SAJI #UNLa Remedios de Escalada

E.1856.24 Aprobar Convocatoria Amílear Herrera - Año 2024

VISTO, el expediente EXP- 1856 - 2024 - AME-DDME-SAJI de fecha 05 de agosto de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, entre los fines de la Universidad Nacional de Lanús establecidos en su Estatuto, se encuentra "Organizar y desarrollar las actividades de generación y sistematización de conocimientos, mediante las modalidades de investigación básica, aplicada, desarrollo experimental e innovación, y de la aplicación tecnológica, otorgando prioridad a las necesidades y problemáticas comunales, regionales y nacionales";

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, establece que los proyectos académicos de investigación "deberán responder a las políticas y programas prioritarios vigentes establecidos por el Consejo Superior y/o a los nuevos ejes que sea necesario incorporar, y se radicarán en los Departamentos Académicos, Secretarías, Institutos de Investigación u otras unidades organizativas conforme a su índole";

Que, es atribución de la Secretaría de Investigación y Posgrado "Promover, organizar y evaluar las acciones y los Programas estratégicos de Investigación de la universidad en coordinación con el Rectorado, los Institutos, los Departamentos y las Secretarias";

Que, en el marco de tales atribuciones, la Secretaría de Investigación y Posgrado, efectúa convocatorias anuales a presentación de proyectos de investigación denominadas "Amílcar Herrera", en homenaje a quien fuera una figura destacada del Pensamiento Latinoamericano en Investigación, Ciencia, Tecnología y Desarrollo;



2024 - Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina



Que, entre los objetivos de la mencionada convocatoria puede subrayarse el fomento de la investigación y el desarrollo y el impulso al fortalecimiento y/o la constitución de nuevos equipos;

Que, la presente convocatoria 2024, será orientada al tratamiento de un conjunto de situaciones problemáticas estratégicas consensuadas entre los Departamentos y los Agrupamientos de Investigación con la coordinación del Rectorado, otorgando prioridad a las necesidades y problemáticas comunales, regionales y nacionales;

Que, la Convocatoria Amílcar Herrera 2024, contemplará entre sus resultados la formulación de investigaciones teóricas, profesionalizantes, investigaciones aplicadas y de vinculación e innovación;

Que, la asignación y ejecución de los recursos será realizada por una Unidad de Ejecución de fondos de I + D creada al efecto y que los Directores de proyecto deberán presentar los requerimientos puntuales según corresponda;

Que, en acuerdo con lo dicho anteriormente, el Secretario de Investigación y Posgrado, a través de la Dirección de Investigación ha elaborado las bases y condiciones generales de la convocatoria a presentación de proyectos de investigación "Amílcar Herrera 2024";

Que, la presente Resolución se ajusta a la reglamentación y normativa vigente de la Universidad;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención sin objeciones que formular al trámite impetrado, conforme consta en su Dictamen DICJ - 2024 - 857 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Rector, normar sobre el particular, conforme lo dispuesto en el Artículos 44 incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,



2024 - Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina



EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1: Aprobar las bases y condiciones generales de la convocatoria a presentación de Proyectos de Investigación Amílcar Herrera 2024, conforme el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2: Aprobar el Anexo II con las situaciones problemáticas estratégicas, el Anexo III que incluye el formulario general de Ideas proyectos y el Anexo IV que incorpora la grilla de Evaluación de Ideas proyectos.

ARTICULO 3: Disponer que los proyectos que resulten aprobados en función de la presente convocatoria y los créditos presupuestarios disponibles que se asignen a éstos, corresponden a los ejercicios 2025 y 2026, teniendo por fecha de inicio el primer día hábil del mes de abril de 2025.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General y Jefe de Gabinete, el Secretario de Investigación y Posgrado y el Secretario de Administración.

ARTICULO 5°: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

ANEXO I

1- Convocatoria a proyectos de I + D orientados

La convocatoria a *Proyectos de Investigación Amílear Herrera 2024*, está dirigida a equipos de investigación de la UNLa y tiene como objetivo principal fomentar las prácticas de investigación y desarrollo de la comunidad universitaria. Impulsará la constitución de nuevos equipos de investigación y apoyará la consolidación de los existentes y la formación permanente.

La presente convocatoria está orientada a la comprensión de problemáticas estratégicas detalladas en el Anexo II, que fueron formuladas en consenso institucional entre los Departamentos y los Agrupamientos de Investigación.

Las investigaciones de la presente convocatoria deberán:

- producir conocimiento y/o saberes, competencias, destrezas para el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas del país y de la región;
- la comprensión/explicación de las condiciones de surgimiento y desenvolvimiento de los problemas sociales, productivos, culturales, artísticos y gubernamentales locales, nacionales y regionales desde una perspectiva nacional latinoamericana;
- fortalecer institucionalmente procesos de desarrollo tecnológico e innovativo con incidencia en las dinámicas políticas, sociales, económicas, artísticas y/o culturales;
- auspiciar la construcción de teorías situadas referidas a las situaciones problemáticas estratégicas bajo estudio, a fin de producir conocimiento necesario para la toma de decisiones;
- garantizar la pertinencia epistemológica en la formulación y en la búsqueda de resolución de los problemas de investigación y en los objetivos de innovación/desarrollo tecnológico en sentido amplio;
- impulsar la formación permanente de investigadores, de equipos de investigación en torno a problemáticas complejas y fomentar redes y

programas de trabajo intra e interuniversitarias, en especial con investigadores de América Latina;

Los proyectos de Investigación estarán orientados a tres tipos de resultados:

- Modalidad 1. Formulación de investigaciones conducentes a la reflexión teórica y académica inter/trans disciplinaria y/o a la búsqueda de soluciones a problemas;
- Modalidad 2. Desarrollo de proyectos orientados a la búsqueda de mejoras de un campo profesional. Los mismos deberán sostenerse en un marco teórico, demostrando solvencia académica y epistemológica;
 - Modalidad 3. Proyectos de vinculación, innovación e investigaciones aplicadas, que contribuyan al desarrollo tecnológico y al fortalecimiento de los laboratorios y talleres de la universidad. Los mismos deberán sostenerse en un marco teórico, demostrando solvencia académica y epistemológica.

A los fines de la presente convocatoria, podrán presentarse dos tipos de proyectos:

- I- Proyectos de Investigación y Desarrollo (en adelante I+D). Estos proyectos estarán a cargo de Directores/as con trayectorias destacadas en la materia. Se dividirán en Tipo A y Tipo B.
- II- Proyectos de Investigación y Desarrollo para la Formación de Nuevos Equipos (en adelante I+D Formación de nuevos equipos)

La duración de los proyectos será de veinticuatro (24) meses. La fecha de inicio es el primer día hábil del mes de abril de 2025.

2- De la presentación de las Ideas Proyecto y de los Proyectos

La presentación de proyectos de ambas modalidades incluye la elaboración de una Idea Proyecto y la posterior carga del proyecto completo en SIGEVA UNLa.

Presentación de Idea Proyecto. La presentación de Ideas Proyecto se hará a través del formulario adjunto (Anexo III) y deberá ser enviado por mail a la Secretaría de Investigación y Posgrado (convocatoriasinvestigacionunla@gmail.com).

La Secretaría enviará las Ideas Proyectos al Departamento donde está radicado el Director/a del proyecto y al Agrupamiento de Investigación involucrado, quienes realizarán una evaluación conjunta de su viabilidad.

Se tendrá en cuenta:

- Que el proyecto tenga excelencia y viabilidad académica y que esté relacionado con las situaciones problemáticas estratégicas, incluidos en el Anexo II de la presente Convocatoria;
- -Que el proyecto sea la continuación de una línea de investigación consolidada en la universidad y de excelencia;
- Que el proyecto cumpla las normativas de composición para los miembros del equipo de investigación;

La presentación de las Ideas Proyecto se realizará entre el 02 y el 16 de septiembre. La evaluación de pertinencia por parte de los Departamentos y Agrupamientos de Investigación será del 18 al 30 de septiembre.

La Secretaría de Investigación y Posgrado informará a los Directores/as de los Proyectos cuáles fueron las Ideas aprobadas.

De la carga del proyecto en la plataforma SIGEVA-UNLa. Las propuestas que cuenten con una evaluación favorable tendrán un plazo de presentación del proyecto en la plataforma SIGEVA-UNLa que se extenderá desde el 2 al 31 de octubre.

La evaluación se efectuará entre los meses de noviembre y diciembre, siendo publicados los resultados en marzo del año 2025.

3- De la Radicación de los Proyectos de I+D

Al momento de la presentación de la Idea Proyecto deberá incluirse la propuesta de radicación del Proyecto en alguno de los Agrupamientos de Investigación.

La radicación deberá ser aprobada por la/el responsable del Agrupamiento y por la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Los Agrupamientos harán un seguimiento y una evaluación permanente de las investigaciones y de sus resultados. Con este fin, realizarán reuniones de trabajo con los directores/as de proyectos analizando los avances y las necesidades de los equipos. Promoverán jornadas de intercambio inter/trans disciplinar y encuentros periódicos con investigadores para asesorarlos, entre otras acciones.

4- Sobre los equipos de Investigación

El equipo de investigación deberá estar conformado por:

- a) Al menos tres (3) docentes de la Universidad Nacional de Lanús, incluido el Director/a;
- b) Adicionalmente y justificando su pertinencia en cada caso, el equipo de investigación podrá contar con investigadores/as de la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico de CONICET o CIC-BA radicados o no en UNLa; No docentes de la UNLa en carácter de investigadores/as o de asistentes administrativos; Estudiantes de carreras de posgrado de la UNLa que formulen sus TFI o Tesis en el marco de la investigación; Adscriptos/as graduados/as de la UNLa.
- c) Los/las graduados/as de esta universidad, cuyo título habilite para el ejercicio profesional a realizar investigaciones, podrán integrar equipos de investigación, en cualquiera de las líneas internas, en carácter de investigador/a.
- d) Con el objetivo de formar competencias en investigación, se permitirá el ingreso de Adscriptos/as estudiantes o becarios/as de grado de la UNLa que tengan, al menos, el cincuenta (50%) del Plan de Estudios aprobado con un promedio mínimo de 6 (seis). Se promoverá que sus trabajos finales para obtener el título de grado se formulen en el marco de la investigación.

El Director/a del proyecto deberá fundamentar la integración de cada uno de los miembros del equipo, atendiendo la excelencia académica de la investigación.

Los integrantes del Proyecto no podrán participar, simultáneamente, en más de dos (2) Programas/Proyectos en el marco de las convocatorias gestionadas por la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Excepcionalmente, y con autorización de la Secretaría de Investigación y Posgrado, los integrantes podrán participar en más de dos (2) proyectos.

Se podrá incluir a miembros externos a la Universidad Nacional de Lanús en carácter de codirectores/as o integrantes ad-honorem, siempre que la proporción de los mismos en relación al número total de miembros del equipo sea inferior al treinta por ciento (30%). Deberán aceptar las obligaciones propias de cada convocatoria y el

derecho de la UNLa a la divulgación de los resultados.

En caso de que la participación del miembro externo sea a título institucional, se deberán suscribir acuerdos que regulen los derechos y obligaciones de las partes, la propiedad intelectual sobre los resultados de investigación, la participación en eventuales beneficios económicos producto de la explotación de los resultados, y los mecanismos de difusión de los mismos.

Sobre el Director/a y el Co-Director/a

Proyectos Tipo I+D

Las condiciones necesarias para ser Director/a de proyecto son:

a) Tener cargo docente concursado o interino de Profesor Adjunto o superior con dedicación exclusiva o semi-exclusiva en la Universidad Nacional de Lanús; o una dedicación simple y ser investigador/a perteneciente a la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico de CONICET o la CIC-BA radicado en la Universidad; o una dedicación simple y ser becario/a post-doctoral de CONICET o la CIC-BA radicado en la Universidad; o una dedicación simple adicional a las responsabilidades de gestión en la Universidad;

En casos excepcionales, debidamente fundamentados y en función de su desarrollo estratégico, los agrupamientos de investigación podrán solicitar a la Secretaría de Investigación y Posgrado la posibilidad de habilitar a un docente- investigador con dedicación simple, para ser director/a o codirector/a de un proyecto de investigación.

Cumplimentar al menos una de las siguientes condiciones:

- Contar con título de Doctor o Magíster o Especialista (Proyectos Tipo B).
- Tener categoría tres (3) o superior del Programa de categorización de docentes investigadores de las Universidades Nacionales (Proyectos Tipo A);
- o contar con antecedentes profesionales, académicos y de investigación

debidamente acreditados en el área temática del proyecto.

No haber desaprobado informes finales en las convocatorias gestionadas por la Secretaría de Investigación y Posgrado durante los últimos dos años. Ni adeudar rendiciones de subsidios otorgados oportunamente por parte de la Secretaría.

Los docentes de grado y posgrado contratados podrán presentarse como Directores/as de un proyecto si poseen una continuidad contractual en la Universidad superior a dos (2) años.

Cada proyecto podrá contar con un Co-Director/a. Son condiciones necesarias para ser Co-director/a de proyecto las mismas del Director/a, aunque podrá tener categoría 5 o superior en el Programa de Incentivos a docentes investigadores. El Director/a y el Co-Director/a de un PROYECTO DE I+D+i no podrán participar, simultáneamente, en más de dos (2) Programas/Proyectos en el marco de las convocatorias gestionadas por la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Proyectos Tipo I+D "formación de nuevos equipos"

- a) Tener cargo docente concursado o interino de Profesor/a Adjunto/a o superior con dedicación exclusiva o semi-exclusiva en la Universidad Nacional de Lanús; o una dedicación simple y ser investigador/a perteneciente a la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico de CONICET o la CIC-BA radicado en la Universidad; o una dedicación simple y ser becario/a postdoctoral de CONICET o la CIC-BA radicado en la Universidad; o una dedicación simple adicional a las responsabilidades de gestión en la Universidad;
- b) Podrán dirigir Proyectos para formación de nuevos equipos los docentes con categoría de Instructor/a Jefe de Trabajos Prácticos o Instructor/a Ayudante, que cuenten con título de Especialización, Maestría o Doctorado.
- c) Contar con antecedentes profesionales, académicos y de investigación debidamente acreditados en el área temática del proyecto.
- d) No haber desaprobado informes finales en las convocatorias gestionadas por la Secretaría de Investigación y Posgrado durante los últimos dos años. Ni adeudar rendiciones de subsidios otorgados oportunamente por parte de la Secretaría.

En casos excepcionales, debidamente fundamentados y en función de su desarrollo estratégico, los agrupamientos de investigación podrán solicitar a la Secretaría de Investigación y Posgrado la posibilidad de habilitar a un docente-investigador con dedicación simple, para ser director o codirector de un proyecto de investigación.

Los docentes de grado y posgrado contratados podrán presentarse como Directores/as de un proyecto si poseen una continuidad contractual en la Universidad superior a dos (2) años.

Cada proyecto podrá contar con un Co-director/a. Son condiciones necesarias para ser Co-Director/a de proyecto las mismas del Director/a.

El Director/a y el Co director/a de un PROYECTO PARA FORMACIÓN DE NUEVOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN no podrán participar, simultáneamente, en más de dos (2) Programas/Proyectos en el marco de las convocatorias gestionadas por la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Las responsabilidades del Director/a de Proyecto son:

- a) Dirigir la ejecución de este articulado y potenciando los recursos académicos, técnicos y financieros puestos a disposición. La ejecución deberá orientarse en función del plan de trabajo aprobado y ajustarse a lo establecido en las convocatorias y en el presente Reglamento;
- b) Presentar en tiempo y forma los Informes de Avance y Final, así como cualquier otra documentación requerida para la evaluación del PROYECTO;
- c) Aceptar y autorizar expresamente la publicación de los resultados de investigación derivados del PROYECTO en los formatos que determine la universidad, atendiendo la normativa de propiedad intelectual. La decisión de no publicación deberá ser justificada;
- d) Poner a disposición de la Universidad Nacional de Lanús los bienes inventariables que hayan sido adquiridos para la ejecución del PROYECTO.

Sobre los investigadores/as externos/as a la UNLa

Para ambas modalidades de proyectos podrán sumarse investigadores/as externos/as, debiendo justificarse adecuadamente la necesidad de su inclusión y los potenciales beneficios que otorga al proyecto. Dicha participación podrá ser a título personal o institucional, en ambos casos para la UNLa la participación será ad-honorem.

En caso de que sea a título institucional se deberán suscribir acuerdos que regulen entre otros aspectos, los derechos y obligaciones de las partes, la propiedad intelectual sobre los resultados de investigación, la participación en eventuales beneficios económicos producto de la explotación de los resultados, y los mecanismos de difusión de los mismos.

Los investigadores/as externos/as no podrán recibir subsidios para pasajes o viáticos para representar a la UNLa en Congresos o eventos académicos, excepto que se establezca en el acuerdo específico que avale su participación institucional en el proyecto.

A su vez, los investigadores/as externos/as deberán comprometerse a:

- Aceptar que, en la publicación, presentación y/o difusión de los resultados de investigación se mencione a la UNLa, como institución de radicación de la actividad.
- Abstenerse de presentar los productos y resultados alcanzados en el proyecto en otra institución, excepto que medie autorización escrita por parte de la Secretaría de Investigación y Posgrado, para su difusión.
- Cumplir con las obligaciones, modalidades y plazos particulares de esta convocatoria.

Altas y bajas de integrantes del equipo

Las solicitudes de altas y bajas de los integrantes del proyecto serán presentadas por el Director/a ante la Secretaría de Investigación y Posgrado que le dará intervención al Agrupamiento de radicación y al Departamento. Las solicitudes requerirán que el integrante a incorporar tenga un usuario en SIGEVA- UNLa.

En caso de renuncia, licencia, jubilación o fallecimiento del Director/a de un

PROYECTO DE I+D+i, sus funciones serán transitoriamente ejercidas por el Co-Director/a.

El Co-Director/a deberá informar sobre la nueva dinámica que adquirirá el PROYECTO al Agrupamiento de Investigación y a la Secretaría de Investigación y Posgrado, que se expedirán sobre las condiciones para continuar con el desarrollo normal del mismo.

En el caso de la ausencia del Director/a y del Co-Director/a del PROYECTO DE I+D+i, la Secretaría de Investigación y Posgrado evaluará, conjuntamente con el Agrupamiento donde se radica la investigación, la viabilidad de su continuidad y la posibilidad de designación de un director.

5- Evaluación de los Proyectos

El proceso de evaluación de los proyectos es la siguiente:

- Ponderación conjunta de Relevancia y Pertinencia y de los equipos en la instancia de Idea Proyecto que realizarán los Agrupamiento de Investigación y los Departamentos;
- Evaluación de Calidad que se llevará a cabo a través de una Comisión Evaluadora Externa que se constituirá siguiendo los lineamientos especificados en el Programa para la Investigación Universitaria Argentina u otras modificatorias creadas por el Estado Nacional con este fin.

Los PROYECTOS que resulten aprobados y atendiendo a los puntajes obtenidos, se elaborará un orden de mérito definitivo.

6- Unidad de Ejecución de fondos de I + D

Los proyectos I + D y "Formación de nuevos Equipos" podrán tener o no financiamiento.

El monto asignado a financiar cada proyecto dependerá del presupuesto total disponible en la Secretaría de Investigación y Posgrado para el ejercicio económico anual y de la cantidad y el orden de mérito de los proyectos presentados y aprobados.

Los Directores/as de proyecto podrán solicitar a la Unidad de Ejecución de fondos de I + D recursos para gastos derivados de las actividades que hayan sido previstas en el proyecto en relación con los siguientes ítems: bienes de consumo, bienes de uso, organización de jornadas de I + D, gastos de traslados y hospedajes de los integrantes del equipo de investigación, bibliografía, servicios técnicos especializados y publicaciones.

Los bienes de uso adquiridos en el marco del proyecto deberán ser inventariados y transferidos a la UNLa al momento de la rendición final.

Los fondos asignados no podrán emplearse para:

- Financiar sueldos y salarios.
- Solventar gastos derivados del desenvolvimiento de las actividades que normalmente puedan ser realizadas en dependencias de la universidad tales como uso del teléfono o Internet, etc.
- -Adquirir equipamiento informático, tales como: computadora, notebook, monitor de PC, impresora, escáner, grabadores de audio, cámaras de fotografía o de video, salvo autorización expresa de la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Modalidades de solicitud de financiamiento

La Unidad de Ejecución de fondos de I + D estará a cargo de la Secretaría de Investigación y Posgrado y funcionará con la modalidad de ventanilla permanente. Los directores/as de Proyectos aprobados en la Convocatoria Amílcar Herrera 2024 elevarán a los Agrupamientos de Investigación y a la Secretaría de Investigación y Posgrado la solicitud de financiamiento. La solicitud podrá ser de un/a Director/a o

de los Directore/as de un grupo de proyectos vinculados. En cada caso, deberá realizarse una justificación del requerimiento en función del plan de trabajo y de los objetivos del/los Proyecto/s. Se atenderá si los fondos requeridos contribuyen a la realización de la investigación o de un conjunto de investigaciones articuladas y si se cumple con los rubros incluidos en la presente convocatoria.

Podrá requerirse un subsidio no rembolsable y no sujeto a rendición para cada proyecto de hasta sesenta mil pesos (\$60.000) por año.

Podrán requerirse otros subsidios con la obligatoriedad de rendición de cuentas documentadas por el total de los fondos.

Si es aprobada la solicitud de subsidio en ambas modalidades, se elevará a la Unidad de Ejecución de fondos de I + D que atenderá la disponibilidad de fondos y gestionará la modalidad de pago que podrá ser:

- Giro de fondos al Director/a de Proyecto;
- Adquisición de un bien por régimen de compras.

En los casos que corresponda, el Director/a o Co-director/a del proyecto, deberá rendir los gastos según normativa vigente. Para requerir un segundo u otro nuevo financiamiento, será necesario rendir los fondos requeridos anteriormente en el marco de los dos años de duración del proyecto.

7 – Seguimiento del Proyecto

Toda investigación que sea puesta en marcha se hallará sujeta a distintas etapas de evaluación de su desarrollo. Los Informes de Avance y Final deberán ser entregados en las fechas y con las características que establezca la Secretaría de Investigación y Posgrado. La falta de presentación en término de los informes de Avance o Informes Finales por parte del Director/a y Codirector/a del proyecto o la obtención de una calificación de informe no satisfactorio, podrá generar una inhabilitación de hasta dos años para la presentación de nuevos proyectos de investigación.

Las publicaciones derivadas de los proyectos deberán contener la mención explícita de la pertenencia institucional a la UNLa. La ausencia de esta mención podrá dar lugar a sanciones para el Director/a y el equipo, procediéndose en consecuencia a

dar de baja el proyecto. La baja de un proyecto será causal de suspensión del financiamiento y de las actividades de investigación de este.

Los Agrupamientos de Investigación realizarán encuentros y jornadas de intercambio de investigaciones internas y con la comunidad, contribuyendo a la formación de redes y a la utilización social y colectiva de las acciones y los productos de investigación.

En acuerdo y coordinación con los equipos y directores/as de investigación, la Secretaría de Investigación y Posgrado difundirá en la comunidad social y científica los avances y resultados.

Consideraciones Éticas y Bio-ambientales

Quedarán excluidos los proyectos que durante su desarrollo o a través de los resultados generen impactos ambientales desfavorables, no respeten las normas de bioética vigentes o sean discriminatorios respecto de raza, cuestión social, ideología, religión o género.

De ser necesario, al momento de la evaluación de calidad y por recomendación de los responsables de los Agrupamientos de Investigación involucrados se solicitará un informe a la comisión de ética de la investigación de la UNLa.

Los Directores/as de proyecto podrán requerir expresamente la evaluación ética de la investigación.

Gestión de la convocatoria

La Secretaría de Investigación y Posgrado en conjunto con los Agrupamientos de Investigación, serán los responsables de la gestión de la presente Convocatoria a través de la plataforma SIGEVA UNLa.

La sola presentación de propuestas en el marco de esta Convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de sus Bases y Condiciones por parte de los participantes.

Toda información vinculada a esta Convocatoria podrá ser requerida a: investigacion@unla.edu.ar

convocatoria sin vesti gacionun la@gmail.com



ANEXO II Situaciones problema

Esta agenda debe dirigirse a la investigación de la nueva morfología social, económica y política, más que a realizar una exégesis del pasado. Esta investigación no se puede dirigir hacia las disciplinas que no pueden abordar por sí mismas los problemas, sino que debe ser interdisciplinaria para poder contribuir a la construcción y transformación social.

Ana Jaramillo

Situación problema 1: Modelos de desarrollo productivo y tecnológico

En la historia de la Argentina se configuraron distintos modelos de desarrollo económico y social. Desde el siglo XIX, el sector agroexportador fue el centro del proceso de acumulación económica, en el marco de un modelo económico signado por la exportación de materias primas y la importación de bienes industriales.

A partir de la década de 1940 se implementó un programa de industrialización que auspició la vigorización del mercado interno, el desendeudamiento, la autosuficiencia industrial y militar, y el crecimiento del empleo y de la justicia social. Dicho modelo fue interrumpido por los sucesivos golpes cívico-militares que, junto con la represión política y social, impulsaron la inhibición de la capacidad industrial autónoma de la Argentina.

A fines del siglo XX y comienzos de la nueva centuria, el país atravesó una compleja realidad en términos políticos, institucionales y económicos con puntos de eclosión como las severas crisis de 1989 (hiperinflación) y 2001. Como consecuencia, se produjo una creciente exclusión social caracterizada por el aumento del desempleo, la precarización laboral, la pobreza, la violencia social y la desigualdad.

Muchas de estas cuestiones fueron revertidas a partir de 2003, al iniciarse un proceso de crecimiento y de distribución del ingreso.

Los cambios de orientación de gobierno en América Latina, el deterioro de los precios de las exportaciones argentinas y el viraje de política económica a partir del 2015, favorecieron que se retrotraigan muchos de los avances en el desarrollo del país. La recesión económica y el deterioro de las condiciones de vida de la población se agudizaron como consecuencia de la pandemia de COVID-19.

En este marco, se vuelve fundamental impulsar investigaciones tendientes a analizar y/o, profundizar:

- el análisis y la evaluación de las políticas públicas, económicas, energéticas, fluviales, comunicacionales, de desendeudamiento y de transporte en la historia Argentina y latinoamericana;
- los modelos actuales y posibles de política económica a nivel provincial, nacional y regional, atendiendo los cursos de acción para un plan de producción integral que garantice el pleno empleo y los derechos sociales. Deberá contemplarse la planificación, el diseño y la ejecución de modelos productivos y de servicios que articulen e integren la generación de materias primas y manufacturas, su industrialización, transporte y



logística;

- los perfiles productivos del conurbano sur, la situación de infraestructura y servicios identificando y promoviendo líneas de política sectorial;
- las propuestas de innovación y desarrollo científico sectoriales (diseño, comunicación visual, ferrocarriles, etc.), atendiendo particularmente a los actores más perjudicados por la pandemia;
- el aporte del software y de las tecnologías digitales en la solución de problemas productivos y sociales;
- las perspectivas del mundo del trabajo frente a las nuevas tecnologías a nivel local, provincial y nacional;
- los problemas ambientales y el modelo de desarrollo actual y futuro, promoviendo el diseño de nuevas tecnologías, políticas e instrumentos acordes a la complejidad de la crisis ambiental coyuntural;
- el estudio y metamorfosis del trabajador en el marco de las políticas públicas implementadas y los cambios tecnológicos que suceden en la región y el mundo;
- el análisis de la producción, redistribución y apropiación de la ciencia, tecnología e innovación en Argentina y su articulación con las cadenas cognitivas de valor a nivel regional y mundial.
- Estudios sobre industrias 4.0, Tecnologías de Fabricación Aditiva y nuevas aplicaciones de la fabricación digital. Sustitución de procesos de producción. Acceso y aplicación de procesos productivos de control numérico (CNC) en PYMES.

Situación problema 2: Modelos políticos y regionalización en el contexto de la multipolaridad

Durante las últimas décadas se viene produciendo un proceso mundial de globalización y de regionalización. En paralelo, se está modificando el esquema geopolítico unipolar que posicionaba a Estados Unidos en el centro y se avanza hacia un mundo multipolar con el ascenso de China, Rusia, e India, entre otras naciones.

Las dinámicas globales impactan en nuestra realidad nacional en los planos políticos, sociales, económicos y culturales. En este sentido, se rediscuten los alcances de la soberanía del Estado Nacional, que es afectado en sus funciones por el accionar de actores transnacionales (empresas, organismos internacionales, Estados, etc.) y por el comportamiento y la fluctuación de los mercados en una economía estrechamente conectada.

En la América Latina la inserción dependiente a la globalización neoliberal auspició la destrucción de empresas y el aumento del desempleo, el incremento de la precarización laboral, la pobreza y las migraciones en búsqueda de mejores condiciones de vida.

La globalización obliga a rediscutir el rol de los diversos niveles estatales y las responsabilidades y competencias de las provincias y de las municipalidades.

En este marco, se vuelve fundamental impulsar investigaciones tendientes a analizar y/o, profundizar:

- los sistemas políticos y los tipos de partidos locales, provinciales y nacionales, reflexionando acerca del tipo de representación y de participación de las organizaciones de



la producción y del trabajo;

- los estudios del gobierno municipal, del ordenamiento territorial y del desarrollo del conurbano sur, aportando herramientas para la toma de decisiones;
- los tipos de regionalización actuales y posibles y de las fortalezas y debilidades del MERCOSUR, la UNASUR, la CELAC y del conjunto de experiencias de articulación sudamericana;
- Antecedentes históricos y geopolíticos de la unidad iberoamericana (Bolivarismo, Generación del 900, ABC, ATLAS, etc).
- los organismos internacionales y la política de desarrollo regional en la actualidad: planes para Sudamérica de la OMC, FMI, etc.
- la relación actual y posible del país con las potencias mundiales en ascenso como es el caso de China, Rusia, India, Turquía, etc.-;
- las políticas de defensa nacional y la situación de Antártida, Malvinas y del Atlántico sur;
- Memoria histórica en torno a los regímenes dictatoriales en América Latina.
- El rol de las Fuerzas Armadas en los países coloniales y semicoloniales
- Estudios históricos y geopolíticos sobre la Causa Malvinas y la Guerra del Atlántico Sur.
- el desenvolvimiento del actual programa político, económico y militar norteamericano para la región y sus antecedentes históricos.
- la formulación de pensamiento situado nacional latinoamericano y sus aplicaciones a la comprensión y la transformación del contexto actual;
- el ideario del Papa Francisco en relación a la realidad latinoamericana y de los países periféricos;

Situación problema 3: Violencias, desigualdades y derechos humanos

La sociedad argentina está atravesada por diversos tipos de desigualdades. Existen desigualdades sociales, en una economía caracterizada por una extrema polarización entre incluidos y excluidos del mercado del trabajo y de los derechos a una educación, salud, acceso a vivienda y culturas dignas. Hay desigualdades étnicas no resueltas, entre diversas comunidades migrantes y originarias. Durante los últimos años crecieron las demandas de los colectivos de género y diversidades que exigen derechos y cuestionan las desigualdades.

Todas estas desigualdades se articulan y se profundizan en un territorio fragmentado social y económicamente. Hay regiones en las cuales las carencias de infraestructura y servicios, profundizan la vulneración de los derechos humanos fundamentales.

En los grandes centros urbanos se está expandiendo un contexto de violencia ligada al robo/hurto, los conflictos interpersonales, el narcotráfico y el crimen organizado, entre otros temas.

En este marco, se vuelve fundamental impulsar investigaciones tendientes a analizar y/o, profundizar:

- la estratificación temporal de la vida cotidiana de las y los argentinos en el marco de la estructuración socio-económica del país;
- el análisis macroeconómico y la evolución de la desigualdad social en la Argentina;
- las políticas de seguridad, policiales y de gestión de conflictos y delitos en el conurbano



sur, identificando líneas de acción e intervención;

- las desigualdades de género y las expresiones organizativas y culturales colectivas y su relación con las políticas locales y nacionales;
- los conflictos, consumos problemáticos y violencia juvenil y las políticas públicas y no gubernamentales de abordaje en el conurbano sur.
- los fenómenos migratorios internos y regionales y las políticas de acceso a derechos en el AMBA;
- los derechos de las personas con discapacidad y de las personas mayores.

Situación problema 4: Educación, cultura y arte nacional

Vivimos en la sociedad del conocimiento. La educación es un tema fundamental del desarrollo económico y del acceso al mercado de trabajo; y de la gestión social y pública. Asimismo y cuestión fundamental, la educación y la cultura forman los valores de la ciudadanía y de la nación argentina y sudamericana.

Los cambios generados por las nuevas tecnologías en comunicaciones suponen una verdadera revolución en el proceso de construcción y de circulación de la cultura y cuestionan los márgenes de las soberanías nacionales. La Pandemia obligó a todas las instituciones a aplicar nuevas metodologías de enseñanza, utilizando plataformas y medios audiovisuales, cuestión que supuso un gran desafío. De acá en adelante, la educación y la gestión institucional estarán ligadas a formas mixtas de trabajo y a la hibridación de los procesos de enseñanza.

En este marco, se vuelve fundamental impulsar investigaciones tendientes a analizar y/o, profundizar:

- la soberanía y la autonomía tecnológica y comunicacional, reflexionando sobre la identidad, la internacionalización cultural y la propia del conurbano sur;
- la inclusión de nuevas tecnologías digitales al arte, la educación, las prácticas artísticas y a los medios audiovisuales;
- la producción y la historia del arte argentino y latinoamericano y sus nuevas expresiones en el territorio del conurbano sur;
- la reflexión sobre beneficios, potencialidades y/o limitantes pedagógicos, tecnológicos y materiales de las experiencias educativas de la Pandemia y de la pos pandemia.
- El impacto de la inteligencia artificial en las prácticas académicas de grado y posgrado.
- La incidencia de los medios tecnológicos en las nuevas orientaciones de la educación superior de posgrado (Modalidad híbrida y modalidad alternada).

Situación problema 5: Capacidades de Gobierno

La conducción de la administración pública supone una relación entre el proyecto de gobierno, la gobernabilidad y las capacidades de gobierno. Se trata del denominado triángulo de Gobierno, en palabras de Carlos Matus. El proyecto de gobierno es la faz propositiva, objetivos y medios, la gobernabilidad, las posibilidades de acción en relación con las variables que controla y no controla la gestión y las capacidades de gobierno, las ciencias y técnicas de gobierno aplicadas a procesar los problemas de la realidad. La relación sistémica entre estas tres variables implica una mutua interdependencia productiva. Su sinergia exige incrementar las capacidades de gobierno y un mayor control de las variables de gobernabilidad.

Se observa improvisación en la planificación y su base, la selección de problemas. Los



planes institucionales o sectoriales carecen de la armonización de un plan general, rector de la direccionalidad estratégica del conjunto y de la trayectoria hacia los objetivos. Insatisfactoria conformación de la Agenda de Gobierno. Prevalecen formas tradicionales de gestión por normas y procedimientos que operan sin indicadores de proceso y resultados, sin rendición de cuentas por resultados y sin una institucionalización adecuada de evaluación global que permita conocer y superar la brecha entre los problemas enfrentados, los compromisos de acción y los resultados alcanzados.

Existe alta centralización de actividades en las dirigencias y baja participación de los niveles intermedios de menor jerarquía. Vale decir, deficiencias en la distribución del trabajo y centralización excesiva de decisiones, responsabilidades y acciones, aún en las de menor cuantía.

El diseño de las competencias (Macroestructuras) no incluye como responsabilidades primarias a las funciones de coordinación consideradas como funciones adicionales de carácter secundario. Implica atomización en el enfrentamiento de problemas, atención unilateral de problemas, vacío en la corresponsabilidad y correlatividad operacional, débil coordinación y articulación e inadecuada convergencia interinstitucional.

En este marco, se vuelve fundamental impulsar investigaciones tendientes a analizar y/o, profundizar:

- Realización de estudios de futuro y a largo plazo desarrollado en instituciones públicas. Contextos y objetivos de la utilización de los métodos prospectivos en América Latina. Metodologías de investigación de futuros. Experiencias sobre prospectiva en Europa y América Latina;
- Metodologías de coordinación interinstitucional e intersectoriales actuales en la región. Papel de la planificación estratégica en el abordaje de las problemáticas sociales desde perspectivas transdisciplinarias;
- Métodos y técnicas de planificación estratégica y su relación con el presupuesto por programas. Análisis de la gestión presupuestaria de programas. Cadenas de valor público.
- Institucionalización de modelos de gestión. Evaluación de las capacidades institucionales en los países de América Latina. Estudio y constitución de una guía de indicadores de capacidad de gobierno.

Situación Problema 6: Cuidados integrales de la salud y protección social

La pandemia de COVID-19 puso en evidencia la relevancia estratégica para los países periféricos de contar con el mayor grado posible de autosuficiencia en el plano de la investigación en salud ya que, de lo contrario, se cristaliza una nueva forma de dependencia en relación a los países centrales. En este sentido, resulta sustancial promover la investigación en los siguientes ejes:

- Abordaje situacional de las problemáticas de la salud enfermedad atención y la producción de cuidados. Recursos en salud.
- Procesos de Formación Profesional y Estrategias Pedagógicas Vinculadas al Personal de Salud. Articulación de saberes intersectoriales e interculturales
- Abordajes de las conflictividades y violencias en jóvenes y muertes en jóvenes. Prácticas restaurativas y sistema de responsabilidad penal juvenil
- Políticas Públicas y sociales de género



- Infancias, Juventudes, Salud Mental y Derechos Humanos
- Salud Mental, Subjetividad y Trabajo
- Abordajes integrales de los consumos problemáticos
- Políticas, Gestión y Evaluación en Salud Mental
- Políticas y dispositivos de promoción y protección de derechos de las infancias y juventudes y personas mayores
- Prácticas en el ámbito comunitario de personas mayores
- Los componentes de la seguridad alimentaria en sus dimensiones acceso físico y económico, y la utilización biológica de los nutrientes, los factores condicionantes e indicadores de medición de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)
- Los estudios y el abordaje territorial de la pobreza y las manifestaciones de la cuestión social y alimentaria
- Condición del estado nutricional en poblaciones
- Las políticas de Seguridad Alimentaria Nutricional (SAN)

Las investigaciones de las seis situaciones problema estarán atravesadas por el debate acerca de la ética de las prácticas de investigación.



ANEXO III: Ideas Proyecto

	I+D "formación de nuevos equipos"					
1	. Título del Proyecto					
2	. Situación problemática estratégica para la cual el proyecto contribuye a su					
_	comprensión (Anexo II) o línea de investigación consolidada que se busca					
	continuar					
	Modelos de desarrollo productivo y tecnológico					
Modelos políticos y regionalización en el contexto de la multipolaridad						
	Violencias, desigualdades y derechos humanos					
	Educación, comunicación, cultura y arte nacional					
	Capacidades de Gobierno					
	Cuidados integrales de la salud y protección social Continuación de una línea de investigación:					
3	. Agrupamiento de Investigación en donde se radicará el proyecto					
4	. Director/a del Proyecto					
	Nombre:					
N	Nombre:					
N L	Nombre: Lugar de trabajo:					
N L	Nombre: Lugar de trabajo: Cargo y dedicación:					
N L	Nombre: Lugar de trabajo:					
N L C	Nombre: Lugar de trabajo: Cargo y dedicación:					
N L (N	Nombre: Lugar de trabajo: Cargo y dedicación: Mail de contacto:					
N L () N	Nombre: Lugar de trabajo: Cargo y dedicación: Mail de contacto: Co - director/a del Proyecto Nombre:					
N L N S	Nombre: Lugar de trabajo: Cargo y dedicación: Mail de contacto: Co - director/a del Proyecto					

6. Idea Proyecto

Describa de manera clara y breve el problema de investigación y los aspectos metodológicos que implementará.



7. Describa brevemente el producto verificable esperado del proyecto (Máximo 200 palabras)	

8. Radicación Departamental/otra dependencia del equipo de investigación

	Nombre del investigador/a	Departamento / otra dependencia UNLa o externa	Perfil (docente, nodocente, graduado, estudiante, investigador/a externo)
Director/a			
Co-director/a			
Investigador/a			
Investigador/a			
Investigador/a			



ANEXO IV

Aspectos que se tendrán en cuenta en la evaluación general de la Idea Proyecto (IP)

Para la evaluación de pertinencia de la Idea proyecto se deberán poner en consideración:

- Relación de la Idea Proyecto con la situación problemática estratégica o con la profundización de una línea de investigación de la UNLa ya consolidada. Grado de vinculación con los problemas sociales, nacionales y latinoamericanos, así como la capacidad de transferencia de sus resultados a la función docente, al medio social, productivo y/o cultural;
- Consistencia académica del tema y viabilidad metodológica;
- Trayectoria del equipo de investigación en concordancia con las temáticas;
- Aporte a la formación de estudiantes, graduados, nodocentes y nuevos investigadores.

Como resultado de la evaluación, se analizará la Relevancia y la Pertinencia de la Idea Proyecto y se elaborará un dictamen que recomendará o no de manera vinculante su presentación como Proyecto.

Disposición de cargos e incompatibilidades de los docentes

El Director/a del/los DEPARTAMENTOS y la Secretaría de Investigación y Posgrado analizarán si los miembros de los equipos de investigación no presentan incompatibilidades.

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y

POSGRADO	¥ .
Director/a:	La.
<u>Título:</u>	
Radicación:	
Relación del proyecto con la situación	
problemática estratégica o con la	
profundización de una línea de investigación	
de la UNLa ya consolidada.	
Grado de vinculación con los problemas	
sociales, nacionales y latinoamericanos	
Capacidad de transferencia de los resultados	
a la función docente (posibilidad de	
incorporación a contenidos académicos)	
Capacidad de transferencia al medio social	
y/o al entramado socio-productivo.	
Consistencia académica del tema y Viabilidad	
metodológica	
Transportante compositadasión del carriare de	
Trayectoria, consolidación del equipo de investigación en concordancia con las	
temáticas	
terraticas	
Aporte a la formación de estudiantes,	
graduados y nuevos investigadores	
Disposición de cargos e incompatibilidades	

de los docentes

Hoja de firmas